



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/C.1/36/L.20  
13 noviembre 1981  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo sexto período de sesiones  
PRIMERA COMISION  
Tema 55 d) del programa

### DESARME GENERAL Y COMPLETO

#### NO EMPLAZAMIENTO DE ARMAS NUCLEARES EN EL TERRITORIO DE ESTADOS EN QUE ACTUALMENTE NO EXISTAN DICHAS ARMAS

Afganistán, Angola, Bulgaria, Checoslovaquia, Etiopía, Hungría, Madagascar  
Mongolia, Mozambique, Polonia, República Democrática Alemana, República  
Democrática Popular Lao, República Socialista Soviética de Bielorrusia  
República Socialista Soviética de Ucrania, Rumania, Unión de Repúblicas  
Socialistas Soviéticas, Viet Nam, Yemen Democrático: proyecto de resolución

La Asamblea General,

Consciente de que una guerra nuclear tendría consecuencias devastadoras para toda la humanidad,

Recordando su resolución 33/91 F, de 16 de diciembre de 1978, en que se exhorta a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que se abstengan de emplazar armas nucleares en el territorio de Estados en que actualmente no existan dichas armas, y a todos los Estados no poseedores de armas nucleares y en cuyo territorio no haya armas nucleares a que se abstengan de toda medida que pueda llevar directa o indirectamente al emplazamiento de tales armas en su territorio,

Recordando además su resolución 35/156 C, de 12 de diciembre de 1980, en que se pide al Comité de Desarme que proceda sin demora a celebrar conversaciones con miras a la elaboración de un acuerdo internacional sobre el no emplazamiento de armas nucleares en el territorio de Estados en que actualmente no existan dichas armas.

Tomando nota con pesar de que no se ha atendido a esta exhortación de la Asamblea General,

Considerando que el no emplazamiento de armas nucleares en el territorio de Estados en que actualmente no existen dichas armas sería un paso hacia el objetivo más amplio del retiro total ulterior de las armas nucleares del territorio de otros Estados, y contribuiría por lo tanto a impedir la difusión de las armas nucleares y condenaría en última instancia a la eliminación total de dichas armas,

Teniendo en cuenta la intención claramente expresada por muchos Estados de impedir el emplazamiento de armas nucleares en sus territorios,

Profundamente alarmada ante los planes y medidas prácticas encaminados a acrecentar los arsenales de armas nucleares en los territorios de otros Estados,

1. Pide una vez más al Comité de Desarme que proceda sin demora a celebrar conversaciones con miras a la elaboración de un acuerdo internacional sobre el no estacionamiento de armas nucleares en el territorio de Estados en que actualmente no existan dichas armas;
2. Exhorta a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que se abstengan de tomar nuevas medidas que entrañan el emplazamiento de armas nucleares en los territorios de otros Estados;
3. Pide al Secretario General que transmita al Comité de Desarme todos los documentos relativos al examen de esta cuestión por la Asamblea General, en su trigésimo sexto período de sesiones;
4. Pide al Comité de Desarme que presente un informe sobre esta cuestión a la Asamblea General en su trigésimo séptimo período de sesiones;
5. Decide incluir en el programa provisional de su trigésimo séptimo período de sesiones el tema titulado "No emplazamiento de armas nucleares en el territorio de Estados en que actualmente no existan dichas armas: informe del Comité de Desarme".

-----